



Resolución de Alcaldía N° 115-2023-MDY

Yarabamba, de 28 de junio del 2023

VISTOS:

El Informe N°048-2023-GM/MDY, recibido el 23 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal; Proveído N° 1447-2023-ALCALDIA/MDVY, de fecha 23 de junio del 2023; Informe N°0402-2023-GPSyDEL/MDY, de fecha 22 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; Informe N°046-2023-GM/MDY, de fecha 19 de junio, emitido por Gerencia Municipal; Proveído N° 1417-2023-ALCALDIA/MDVY, de fecha 19 de junio del 2023, emitido por Alcaldía e Informe N° 0401-2023-GPSyDEL/MDY, de fecha 16 de junio del 2023, con la finalidad de emitir acto resolutorio para designar un responsable del Sello Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía políticas, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se despre que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es, "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local";

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer reconoce el importante rol de los Gobiernos Locales como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios;

Que, con Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, se Crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social para Crecer, en su respectiva localidad. En dicha resolución suprema indica que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del viceministro de Políticas y Evaluación Social, organizara e implementara anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Informe N° 048-2023-GM/MDY, recibido el 23 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, informa que visto el Informe N° 402-2023-GPSyDEL, de fecha 22 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local solicita se designe mediante Acto Resolutorio a la **Lic. Marilia Berenice Mamani Charres**, como responsable del Sello Municipal;

Por lo que estando a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y la parte considerativa correspondiente de la presente resolución:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del **Sello Municipal** de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, a la servidora municipal que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Lic. MARILIA BERENICE MAMANI CHARRES
DNI. N°:	73639510
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD:	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local
CORREO ELECTRONICO:	Marilia.charres20@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO:	944205736
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD:	953824565

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que contravenga esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la servidora municipal designada y a los demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para que den estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Yasmani R. Cardeña Merma
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

